

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA

9072 *Resolución de 28 de abril de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría, acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por la presente resolución podrá ser solicitado por el personal funcionario del subgrupo A1 que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Sra. Subsecretaria de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, Mis servicios de RR.HH. (SIGP) –Convocatoria libre designación– Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del Registro Electrónico Común a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1, 3.ª planta, Madrid).

Tercera.

Los/las aspirantes acompañarán a la solicitud un *curriculum vitae* en el que harán constar los títulos académicos y experiencia profesional que posean además de cualquier otra circunstancia y mérito que consideren oportuno poner de manifiesto, incluido su conocimiento de idiomas.

Asimismo, los aspirantes deberán aportar además de su solicitud y *curriculum vitae* y en documento separado una propuesta de Memoria en la que se expongan las líneas principales de actuación que llevarían a cabo en la institución en caso de resultar designados, con una extensión máxima de ocho mil palabras.

Cuarta.

El titular de la Unidad a que está adscrito el puesto a cubrir podrá contar, para la elaboración del informe a que hace referencia el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con el asesoramiento de expertos que estudiarán las candidaturas presentadas.

Quinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de abril de 2025.–La Subsecretaria de Cultura, María del Carmen Páez Soria.

ANEXO I

MINISTERIO DE CULTURA

Secretaría de Estado de Cultura

Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes

Museo del Greco

Denominación del puesto: Director/Directora. Código de puesto: 5047082. Nivel: 28. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento específico: 18.812,08 euros/año. Administración: A4 (Otras administraciones). Localidad y provincia: Toledo. Toledo.

Méritos: Formación especializada en Historia y/o Historia del Arte, preferentemente en época moderna. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de responsabilidad en el ámbito de la cultura, especialmente de los museos, así como en el establecimiento de relaciones institucionales a nivel nacional e internacional en dicho ámbito. Experiencia en la planificación, coordinación y dirección de equipos de trabajo multidisciplinares sobre conservación, investigación y difusión, así como coordinación de gestión económico-administrativa y de personal.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Grupo/Cuerpo o Escala	Situación administrativa
NRP	Domicilio, calle y número	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro Directivo	Localidad	Provincia
Puesto de trabajo	Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha
(BOE de) para el siguiente puesto de trabajo:

Denominación y código del puesto		Centro Directivo
Nivel	Complemento específico	Municipio y provincia

Orden de preferencia del puesto solicitado:	
---	--

En, a de de ...

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS
Plaza del Rey, 1 – 3ª planta. Madrid